ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224137040049534**
Fecha: **2022-10-13**
TRD: **4137.040.22.2.1020.004953**
Rad. Padre: **20224137040049534**

CIRCULAR **4137.040.22.2.1020.004953**

Para: Servidores Públicos adscritos a la planta de personal del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Asunto: Programa de estilos de vida saludable mediante el acondicionamiento y preparación física.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Subdirección de Gestión de Estratégica de Talento Humano, en su propósito de contribuir a mejorar la Salud de los colaboradores de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, convoca a los servidores públicos que estén presentando alguna alteración de su salud, bien sea por enfermedad de origen común, secuelas de accidentes de trabajo o enfermedad laboral, a inscribirse al programa de estilos de vida saludable mediante el acondicionamiento y preparación física.

Por lo anterior, se invita a todos los Servidores Públicos adscritos a la planta de personal de la Alcaldía, que tengan alguna patología que requiera reacondicionamiento físico o que haya sido formulado por personal de salud con licencia vigente, a inscribirse al centro deportivo y de rehabilitación Bodytech, el cual cuenta con las siguientes sedes:

- Bodytech Centro Comercial Chipichape: Cl. 38 Nte. #6N - 35
- Bodytech Oeste Cl. 7 Oste. # 1A – 59
- Bodytech Limonar Cl. 5 #69-9
- Bodytech Caney_Calle 48# #85-54
- Bodytech Jardín Plaza Carrera 98 # 16-200, local 202

Horario de atención: lunes a viernes de 5:00 am a 9:00 pm, sábado, domingo y festivo de 7:00 am a 4:00 pm.

Pasos para la inscripción:

1. El día 14 octubre de 2022, será publicado el link en intranet para realizar la inscripción
2. Disponer del concepto médico o diagnóstico emitido por el médico tratante y remitirlo al correo saludytrabajo@cali.gov, información que será estudiada por los médicos laborales de la Entidad.

Es importante anotar que el funcionario que no asista en tres ocasiones, automáticamente será remplazado por otro colaborador.

Teniendo en cuenta que los cupos son limitados, dado el presupuesto asignado; estos se asignaran en orden de llegada, siempre y cuando se adjunten los soportes referidos

Atentamente.

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON
Subdirector
Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano

Proyectó: Javier Baruc Builes Poveda – Profesional Especializado
Elaboró: Mireya Muñoz – Auxiliar Administrativo MMM.